



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 1158-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 02 de diciembre de 2019.**

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 001-2019-CONADIS/DPD, de Registro N° 048918, de fecha 22 de noviembre de 2019, Informe N° 785-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 1916-2019-GAJ/MPP, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 001-2019-CONADIS/DPD, de Registro N° 048918, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Director ( e ) Políticas en Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, comunica que ha organizado el “Encuentro Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”, el cual se llevará a cabo los días 04 y 05 de diciembre de 2019, en la Sala Auxiliar del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, ubicada en la Av. de la Poesía N° 351 San Borja – Lima;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0785-2019-OF.PRESUP—GPYD/MPP, de fecha 29 de noviembre, solicita se le autorice su participación, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos respectivos;

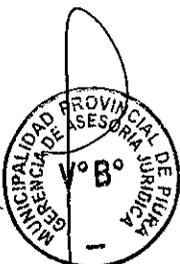
Que, la Gerencia Municipal, dispone mediante proveído la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicio del Jefe de la Oficina de Presupuesto, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por tres ( 03 ) días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

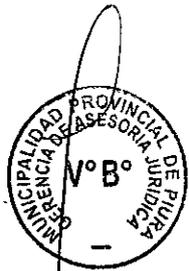
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios al Econ. Luis Enrique León García, Jefe de la Oficina de Presupuesto, para que asista al “Encuentro Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”, se llevará a cabo en la Sala Auxiliar del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción –



SENCICO, ubicada en la Av. de la Poesía N° 351 San Borja – Lima, los días 04 y 05 de diciembre de 2019.



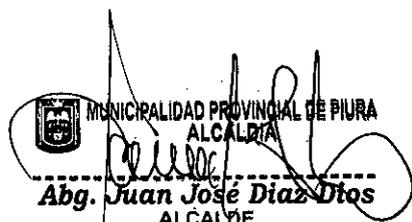
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Lima - Piura y el giro de viáticos por tres (03) días (04,05,06 de diciembre de 2019), a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo y al interesado para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Abg. Juan José Díaz Dtos  
ALCALDE

